

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
SMO/FAIS/02/2021

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la junta de pronunciamiento del Fallo, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, el H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco dio a conocer el fallo del Concurso Simplificado Sumario, No. **SMO/FAIS/02/2021**, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública: **CONSTRUCCIÓN DE OLLA CON GEOMEMBRANA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS PILAS, MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.**

En la población de **Santa María del Oro, Jalisco**, siendo las **10:30 horas** del día **12 de noviembre** del **2021**, se celebró el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas; se presentaron tres empresas, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes empresas:

EMPRESA	MONTO
C. CESAR RENE LOPEZ RUIZ GEOMEMBRANAS Y LONAS ACONCHI	\$ 1,658,800.00
C. SERGIO ALONZO OCHOA GODINEZ GEOMEMBRANAS HERMANOS OCHOA	\$ 1,500,000.00
ARQ. CARLOS VEGA OROZCO V/ESTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 1,606,600.00

NOTA: LOS MONTOS ANTERIORES INCLUYEN EL I.V.A.

La evaluación y revisión de las propuestas, tanto técnicas como económicas fue realizada por el Lic. Alonso Lopez Lopez, en su carácter de Director General de Obras Publicas municipales.

Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado de un numero positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta negativo se declara insolvente.

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las siguientes propuestas:

**C. CESAR RENE LOPEZ RUIZ  
GEOMEMBRANAS Y LONAS ACONCHI**

**Observación 1.-**Presenta documentos incompletos

**Fundamento.-** De acuerdo al punto 7.3 de las bases de este concurso.

**Causa.-** La propuesta presenta documentos solicitados incompletos, omitiendo los requisitos de las bases de la licitación.

**Observación 2.-** Rebasa el techo financiero

**Fundamento.-** De acuerdo al punto 8.5 de las bases de este concurso.

**Causa. -** La propuesta presenta importes que no pueden ser pagados por este H. Ayuntamiento.

**ARQ. CARLOS VEGA OROZCO  
V/ESTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**Observación 1.-**Presenta documentos incompletos

**Fundamento.-** De acuerdo al punto 7.3 de las bases de este concurso.

**Causa.-** La propuesta presenta documentos solicitados incompletos, omitiendo los requisitos de las bases de la licitación.

**Observación 2.-** Rebasa el techo financiero

**Fundamento.-** De acuerdo al punto 8.5 de las bases de este concurso.

**Causa. -** La propuesta presenta importes que no pueden ser pagados por este H. Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
SMO/FAIS/02/2021

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

**DICTAMEN DE FALLO**

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, en el cual se determino adjudicar el contrato al licitante **GEROMEMBRANAS HERMANOS OCHOA**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE OLLA CON GEOMEMBRANA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS PILAS, MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO**, Con un monto de \$ 1, 500,000.00» « (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN )» incluyendo el I.V.A., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases del concurso simplificado sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo la propuesta más baja y solvente presentada por la empresa antes mencionada, ajustándose al presupuesto aprobado por el Programa **FAIS 2021**.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las **15:00** horas, del día **12 de Noviembre de 2021**, firmando al final y en cada una de las hojas, los servidores públicos, invitados y licitantes que participaron en ella, para constancia y a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar, sin que la falta alguna firma invalide el presente documento.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

NOMBRE	FIRMA
C. GUADALUPE SANDOVAL FARIAS Presidente Municipal	<i>Guadalupe s.f</i>
LIC. ALONSO LÓPEZ LÓPEZ Director de Obras Públicas	<i>[Firma]</i>
C. DANIEL CHAVEZ CONTRERAS Encargado de la Hacienda Municipal	<i>[Firma]</i>
C. OSCAR MENDOZA SANCHEZ Secretario y Síndico Municipal	<i>[Firma]</i>

**POR LOS CONTRATISTAS**

EMPRESA	FIRMA
C. CESAR RENE LOPEZ RUIZ GEOMEMBRANAS Y LONAS ACONCHI	<i>[Firma]</i>
C. SERGIO ALONZO OCHOA GODINEZ GEOMEMBRANAS HERMANOS OCHOA	<i>Sergio A. Ochoa</i>
ARQ. CARLOS VEGA OROZCO V/ESTUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO	<i>[Firma]</i>